



# Asamblea General

Distr. limitada  
13 de noviembre de 1998

Original: español

---

## Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 20 b) del programa

**Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial: asistencia económica especial a determinados países o regiones**

**Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Guatemala, Honduras, India, Italia, México, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela: proyecto de resolución revisado**

## **Asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 45/15, de 20 de noviembre de 1990, relativa a la situación en Centroamérica, y las resoluciones 47/169, de 22 de diciembre de 1992, 48/8, de 22 de octubre de 1993, 49/16, de 17 de noviembre de 1994, 50/85, de 15 de diciembre de 1995 y 51/8, de 25 de octubre de 1996, relativas al tema titulado "Asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales" en las que pidió a la comunidad internacional que continuara prestando apoyo a Nicaragua, tomando en cuenta las circunstancias excepcionales enfrentadas por ese país, y pidió al Secretario General que, en coordinación con las autoridades nicaragienses, prestara la atención necesaria al proceso de consolidación de la paz,

*Consciente* de que, a pesar de la reducción y renegociación de la pesada carga de la deuda externa logradas con la colaboración de la comunidad internacional, Nicaragua continúa siendo un país altamente endeudado, lo que afecta negativamente las posibilidades para asegurar un desarrollo sostenible auténtico,

*Reconociendo* que, aunque se ha progresado en materia de conflictos de propiedad, aún queda mucho por hacer en la materia, y que la solución de este problema es factor de importancia para la consolidación de la paz y la democracia en Nicaragua,

*Reconociendo también* los intensos esfuerzos del Gobierno de Nicaragua por promover una recuperación económica sostenida y los importantes avances en el logro de un amplio consenso social mediante un diálogo nacional actualmente en proceso para encarar los problemas nacionales por la vía pacífica,

*Destacando* la importancia de los programas para crear una cultura de respeto de los derechos humanos, cimentación de la paz y el fomento de valores éticos que se llevan a cabo en Nicaragua con la cooperación de la comunidad internacional,

*Tomando nota* del progreso alcanzado en la prevención de desastres naturales, mitigación de sus efectos y asistencia a los damnificados, gracias al sistema municipal, regional y nacional creado por las autoridades nicaragüenses con la asistencia de la comunidad internacional, el cual demostró su eficacia en la asistencia de emergencia que se prestó para paliar los graves efectos de la sequía provocada por el fenómeno de El Niño, que afectó en gran medida la producción agrícola del país,

*Tomando en consideración* que en 1998 concluyó la desmovilización del último grupo armado que había quedado como secuela de la guerra,

*Considerando* que, pese a la dedicación y esfuerzos de las autoridades nicaragüenses en la remoción de minas en cooperación con la Organización de los Estados Americanos y la Junta Interamericana de Defensa, en muchas áreas escenario de los conflictos armados, persiste el problema de las minas terrestres, que siguen poniendo en peligro a la población e impiden el cultivo y circulación por extensas zonas del país,

*Expresando su reconocimiento* por la labor del Grupo de Apoyo a Nicaragua que, bajo la coordinación del Secretario General continúa desempeñando un papel activo en el apoyo de los esfuerzos de reactivación económica y desarrollo social del país,

*Considerando* que, pese a la estrategia regional para el control y prevención de incendios, el fenómeno de El Niño prolongó la época seca en el período 1997–1998, incrementándose los incendios forestales a nivel centroamericano, en donde Nicaragua resultó ser el país más afectado del área, con extensas áreas de bosques tropicales afectados,

*Tomando nota con satisfacción* del informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la resolución 51/8<sup>1</sup>,

1. *Encomia* los esfuerzos de la comunidad internacional, incluyendo el sistema de las Naciones Unidas, para complementar la acción del Gobierno de Nicaragua y de otras partes interesadas en las tareas de resolver los problemas económicos especiales de Nicaragua, el fortalecimiento democrático y la consolidación de la paz;

2. *Agradece* al Secretario General su informe sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la resolución 51/8<sup>1</sup>;

3. *Alienta* al Gobierno de Nicaragua a apoyar el desarrollo de programas y estrategias nacionales de mediano y largo plazo, especialmente los relacionados con la mitigación de la pobreza, el desarrollo económico y social y la solución de los problemas de la propiedad, con miras a la consolidación de una democracia estable;

4. *Toma nota con satisfacción* de los esfuerzos y logros alcanzados en la remoción de minas en Nicaragua, e insta a los Estados Miembros y organismos internacionales a que continúen prestando el apoyo material, técnico y financiero que requiere el Gobierno de Nicaragua para completar las actividades de remoción de minas en su territorio nacional;

---

<sup>1</sup> A/53/291.

5. *Destaca* la necesidad de que la comunidad internacional mantenga la cooperación con Nicaragua para complementar los esfuerzos nacionales y que le proporcione los recursos financieros necesarios, de manera sostenida y en condiciones favorables, con miras a promover eficazmente su crecimiento y desarrollo económico, conservación de sus recursos naturales y su consolidación democrática;

6. *Invita* a los países acreedores y a las instituciones financieras a que continúen apoyando a Nicaragua en sus negociaciones a fin de alcanzar una solución eficaz y equitativa a su problema de la deuda externa y que respalden al país para que pueda acceder a la iniciativa de los países pobres altamente endeudados lo antes posible;

7. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de 2000, sobre la aplicación de la presente resolución.

---